



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS – SERVICIOS - ORDEN DE COMPRA CERRADA

**Servicio de Erradicación y Reforestación de Arboleda Perimetral del Servicio
Penitenciario Provincial.**

Organismo Contratante: Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público -

Servicio Penitenciario Provincial Domicilio: Av. Nazario Benavidez Oeste 6195. Departamento
Chimbas, provincia de San Juan.

Correo electrónico: oficinadecomprasspp@gmail.com

Procedimiento de selección: COMPULSA ABREVIADA

Expediente N° 1602-000018-2026-EXP-GC

Proceso: N° 02/2026

Modalidad de contrataciones: Orden de compra cerrada

No será susceptible de aplicación la Ley N° 1920-A

A- **BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

ARTICULO N° 1: ORGANISMO CONTRATANTE

El Servicio Penitenciario Provincial perteneciente a la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público con domicilio electrónico especial oficinadecomprasspp@gmail.com en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones de la presente contratación.

ARTICULO N° 2: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La presente contratación será mediante *Compulsa Abreviada* cuya modalidad será orden de compra cerrada que tramita bajo el expediente N° 1602-000018-2026-EXP-GC.

El presupuesto oficial asciende a la suma de pesos treinta y tres millones doscientos noventa mil con 00/100 (\$ 33.290.000,00).

ARTICULO N° 3: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente llamado tiene por objeto, la contratación del Servicio de Erradicación y Reforestación de la Arboleda del Perímetro del Servicio Penitenciario Provincial (Calle Martin Fierro, entre Av. Benavidez y Calle El Marucho).

Todo ello según lo detallado en las especificaciones técnicas.

ARTICULO N° 4: NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el **Anexo II "Declaración Jurada"** del Pliego Único de

CRN. JUIS GUARDIA
ADJUTOR PENITENCIARIO
JEFE ADMINISTRATIVO
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL



Bases y Condiciones Generales.

El oferente deberá declarar una dirección de correo electrónico y número de contacto a los fines de las mismas.

ARTICULO N° 5: VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS

Los presentes pliegos revisten el carácter de onerosos y se encuentran disponibles en el Portal web oficial de compras y contrataciones, <http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar>.

El valor del Pliego se fija en la suma de pesos cien mil con 00/100 (\$ 100.000,00). El recibo de adquisición del pliego debe adjuntarse en el sobre N°1, siendo causal de rechazo automático la no presentación del mismo. Dicho monto deberá ser abonado por:

- **Depósito en efectivo:** La generación de boleta de pago se obtiene del siguiente link: <http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/opcion> "venta de pliegos" (No se permitirá el trámite por autogestión). En concordancia con lo establecido en el Anexo I de la de la Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025/ N° 016-TGP-2025.
- **Transferencia Bancaria:** al CBU N° **0450600901800020266283** Cuenta de destino: venta de pliegos Repartición originante: Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público C.U.I.T: **30-99901516-2**, en éste último el Oferente debe ser titular o cotitular de cuenta de origen. Deberá adjuntar la Declaración Jurada prevista en el Anexo II de la Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025/ N° 016-TGP-2025.

ARTICULO N° 6: GARANTÍAS

Los oferentes y adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el art. 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

- a) En caso de optar por seguro de caución, el mismo deberá estar a nombre de GOBIERNO DE SAN JUAN – SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO – SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL – C.U.I.T: 30-99901516-2 Domicilio AV. BENAVIDEZ 6195 OESTE CHIMBAS, SAN JUAN. Además, deberá incluir una dirección de correo electrónico y un número de teléfono.
- b) En caso de transferencia, la misma deberá realizarse al **CBU 0450600901800020295665-** Pertenciente al Gobierno de la Provincia de San Juan (C.U.I.T. N° 30-99901516-2). Adjuntando Declaración Jurada prevista en el Anexo II de la Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025/ N°016-TGP-2025.
- c) En caso de optar por depósito en efectivo, la boleta de depósito se obtiene del siguiente link: <http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/> opción Cuenta de destino: garantía de licitaciones Repartición originante: Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público.

CRN. NUIS GUARDIA
ADJUTOR PENITENCIARIO
JEFE ADMINISTRATIVO
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL



Garantías de oferta: En los actos de apertura presenciales, el proveedor debe presentar la póliza de caución con firma digital en archivo PDF ante el Organismo contratante, en alguna de las siguientes formas:

- I. Por correo electrónico: la dirección de origen debe ser el correo declarado en R.U.P.E., o el que constituya como especial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado en el organismo contratante en el pliego particular. El archivo debe estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura. En el sobre N° 2 debe incorporar una nota indicando: Tipo de Garantía, Monto y la Clave que habilita a la apertura del archivo.
- II. En soporte electrónico (CD o pen drive): debe contener rotulo que indique como título “Garantía de Oferta” y N° de expediente. En el sobre N° 2 se incorpora el soporte electrónico respectivo.
- III. En ambos casos la Mesa de Apertura debe asegurar los medios disponibles en el acto para la lectura de los archivos, que permitan comprobar la autoría e identidad de los firmantes y la integridad del documento.

Devolución de Garantías de mantenimiento de oferta efectuadas por depósito bancario: En caso de solicitar la devolución de la garantía de mantenimiento de oferta en propuestas rechazadas con rechazo automático, el oferente debe solicitar su devolución en la Unidad Operativa de Contrataciones del Organismo Contratante, mediante el inicio de un expediente con nota "nota de solicitud de devolución de garantía y copia del comprobante de pago".

ARTICULO N° 7: MONEDA DE COTIZACIÓN

Se fija como moneda de cotización el peso argentino de acuerdo a lo establecido en el art. 14° del Pliego único de Bases y Condiciones Generales.

ARTICULO N° 8: LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN

Las ofertas deberán ser presentadas en calle Martin Fierro 300 Norte esquina El Arriero Villa Obrera, departamento Chimbas.

La fecha y hora límite para presentar las mismas será la establecida en la publicación del llamado.

ARTICULO N° 9: APERTURA DE LA OFERTA

El acto de apertura se llevara a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.

ARTICULO N° 10: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El plazo de mantenimiento de la oferta se fija en 30 días hábiles a partir de la fecha de apertura.

C.R.N. DUIS GUARDIA
ADJUTOR PRINCIPAL
JEFE ADMINISTRATIVO
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL



ARTICULO N° 11: LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Criterio de evaluación: la adjudicación será por la totalidad de renglones, teniendo en consideración a las ofertas más convenientes para el Servicio Penitenciario Provincial, bajo criterios directamente vinculados al objeto del contrato tales como precio, la calidad del servicio, capacidad técnica, experiencia del oferente y demás condiciones de la oferta que constan en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTICULO N° 12: PLAZOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En concordancia con el Artículo 18 del Pliego General de Bases y Condiciones cada oferente tendrá que colocar en forma expresa y clara el plazo en la cual se comprometen y obligan a realizar el servicio en caso de ser adjudicatarios del mismo, por parte la empresa en la oferta a presentar, la cual será un hecho a tener muy en cuenta al momento de evaluar las ofertas admitidas en la presente contratación.

ARTICULO N° 13: PAGO Y FACTURACIÓN

El pago quedará supeditado a la presentación, evaluación y conformidad del informe técnico final, que certifique el cumplimiento total de las obligaciones contractuales asumidas, en estricta observancia de lo presupuestado y de las disposiciones contenidas.

La factura debe ser emitida a favor del Gobierno de la Provincia de San Juan Administración Central, *C.U.I.T.: 30-99901516-2*.

Para el pago además de la presentación de factura deberá adjuntar:

- a) Cumplimiento fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.
- b) Constatación de comprobantes con CAE
- c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.

Handwritten signature: *Antonio P. ...*
Stamp: C.R.N. NIS GUARDIA
ADJUTOR PRINCIPAL
JEFE ADMINISTRATIVO
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL



B- BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO N° 1: LUGAR DE TRABAJO

La presente contratación tiene por objeto la poda, achicamiento, erradicación, extracción de tocones, limpieza, demolición, forestación y colocación de sistema de riego, en el perímetro este del establecimiento penitenciario, sobre Calle Martín Fierro, entre Av. Nazario Benavidez y Calle El Marucho, banquina oeste; y efectuar la reposición correspondiente de un nuevos ejemplares.



[Handwritten Signature]
C.R.N. ALIS GUARDIA
AUDITOR PRINCIPAL
JEFE ADMINISTRATIVO
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL



ARTICULO N° 2: COTIZACIÓN

RENGLÓN	DETALLE/ TAREAS	PRECIO
1	PODA/ FORMACIÓN - Poda de reducción y formación de 1 paraíso (<i>Melia azedarach</i>)	
2	DESARME/ TALADO/ ERRADICACIÓN - Poda y erradicación de 8 álamos (criollos y carolinos) - Poda y erradicación 1 aguaribay - Poda y erradicación 1 eucalipto	
3	EXTRACCIÓN - 4 álamos criollos seco - 4 álamos coralinos seco - 1 aguaribay seco - 1 Eucalipto - 13 tocones de álamo seco	
4	LIMPIEZA Y TRASLADO DE RESTOS VEGETALES	
5	REPOSICIÓN DE ARBOLEDA - 12 aguaribay - 12 cinacina	
6	DEMOLICIÓN Y EXTRACCIÓN DE ESCOMBRO - 120 metros lineales de cierre perimetral antiguo	
7	LIMPIEZA GENERAL Y NIVELACIÓN DE TERRENO	
8	SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO - Tipo goteo	

ARTICULO N° 3: ALCANCE Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Alcance de los trabajos: Los trabajos comprenden la poda, achicamiento, erradicación, extracción de tocones, limpieza, demolición de restos de escombros, forestación y colocación de sistema de riego. Los servicios deberán ejecutarse conforme a las normas de seguridad vigentes y a los permisos otorgados por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (Permisos N° B06557 y N° B06564).

El adjudicatario deberá garantizar, durante toda la ejecución de los trabajos, el cumplimiento estricto de las normas de seguridad e higiene vigentes, debiendo adoptar todas las medidas preventivas necesarias para resguardar la integridad del personal y de terceros.

En tal sentido, deberá Implementar señalización completa, visible y adecuada del área de trabajo, conforme a la normativa aplicable.

CRN. ADIS GUARDIA
ADJUDICADOR PRINCIPAL
JEFE ADMINISTRATIVO
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL



ARTICULO N° 4: PODA Y DESARME

La poda consistirá en la reducción, achicamiento y formación de los ejemplares indicados. Se realizará el corte controlado de ramas, trozándolas en tamaños adecuados para su descenso seguro, sin causar daños a personas o bienes.

Las tareas se ejecutarán con personal y equipos profesionales, mediante trepa o hidroelevador según corresponda. Finalizada la intervención, el árbol deberá quedar con la copa aliviada y segura, y el sector limpio y libre de restos.

ARTICULO N° 5: EXTRACCIÓN

Se realizara la extracción de 23 tocones, se procederá a cavar el suelo en la base, cortando todas las raíces de manera de extraer el cuello (bocha), la que deberá ser retirada junto con el tronco, para permitir la reposición del nuevo ejemplar. Se deberá extremar el cuidado para no romper ningún servicio subterráneo (agua-gas-cloacas etc.) el que en el caso que se dañara deberá ser subsanado por la Adjudicataria dentro de las 24 (veinticuatro) horas de producido.

ARTICULO N° 6: TROZADO, LIMPIEZA Y TRASLADO DE RESTOS VEGETALES

Extraído el cuello, se procederá al trozado del fuste y remanentes de raíces en porciones que permitan su manipuleo y cargado, retirando del lugar todo resto vegetal, tronco, bocha, raíces etc. También se extraerá todo resto de material de escombros, etc.

El adjudicatario deberá realizar el traslado de los residuos y ejecutar la descarga en los lugares habilitados para su deposición.

En ningún caso podrán permanecer los residuos en el lugar por más de 24 hs.

ARTICULO N° 7: REPOSICIÓN

Plantación de 24 ejemplares arbóreos (12 cinacina - 12 aguaribay)

Una vez retirado el árbol se plantará en el mismo lugar o donde determine la Supervisión, un nuevo ejemplar, con el correspondiente tutor. El árbol y tutor serán provistos por la Adjudicataria. El ejemplar deberá tener una altura de 2,00 Mts. y diámetro de tronco (A.D.P.) de 20 mm como mínimo. Se agregará suficiente cantidad de tierra negra de buena calidad para completar el relleno del pozo. Finalizada la plantación se procederá a efectuar un riego de no menos de diez (10) litros de agua para afirmar el suelo y proveer la humedad necesaria.

ARTICULO N° 8: DEMOLICIÓN Y EXTRACCIÓN DE ESCOMBROS

Demolición de ciento veinte (120) metros lineales de cimientos perimetrales existentes, de antigua data, incluyendo la rotura, extracción y retiro total de los elementos constitutivos (hormigón, mampostería, armaduras y todo material residual).

La tarea comprenderá asimismo la carga de los escombros resultantes, su transporte y



disposición final. Se deberá garantizar la limpieza integral del sector intervenido y la correcta gestión de los residuos generados.

ARTICULO N° 9: LIMPIEZA Y NIVELACIÓN GENERAL

Se ejecutará la limpieza integral de la totalidad del sector intervenido, comprendiendo el rastrillado general, retiro de restos vegetales, escombros, materiales excedentes y todo residuo derivado de la ejecución de los trabajos el retiro y disposición de restos

Asimismo, se efectuará la nivelación y conformación final del terreno, dejándolo en condiciones óptimas, regulares y aptas para su posterior forestación.

ARTICULO N° 10: SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO

Provisión e instalación de sistema de riego presurizado por goteo, adecuado para su implementación en la línea de forestación proyectada.

El sistema deberá contemplar la colocación de mangueras específicas para riego por goteo, goteros autocompensados o de caudal regulado según requerimiento técnico, reguladores de presión, válvulas de corte y control, accesorios de conexión y todos los elementos complementarios necesarios para su correcto funcionamiento. Se incluirá la vinculación y conexión a la fuente de provisión de agua existente, garantizando estanqueidad, correcta presión de trabajo y distribución uniforme del caudal.

Asimismo, el contratista deberá realizar la correspondiente prueba de funcionamiento integral del sistema, verificando ausencia de pérdidas, adecuada presión y correcto caudal en cada punto de riego, procediendo a su calibración y ajuste final para asegurar un riego eficiente y homogéneo.

ARTICULO N° 11: GARANTÍA DEL SERVICIO

El oferente deberá otorgar garantía sobre la correcta ejecución de los trabajos contratados, asegurando el cumplimiento integral de las especificaciones establecidas.

En caso de verificarse, dentro de los treinta (30) días corridos posteriores a la recepción provisoria, deficiencias tales como fallas en la ejecución, permanencia de tocones o restos radiculares, incorrecta nivelación del terreno, asentamientos irregulares o fallas prematuras en la forestación atribuibles a deficiencias en la plantación o en la ejecución de las tareas, el adjudicatario estará obligado a efectuar las correcciones necesarias sin costo adicional para el organismo contratante.

Asimismo, en caso de que las nuevas especies implantadas no prosperen por causas imputables a una inadecuada plantación o manejo inicial, el adjudicatario deberá proceder a su reposición sin cargo, dentro del mismo plazo establecido, garantizando la correcta implantación y desarrollo inicial de las mismas.

C.R.N. LUIS GUARDIA
AUDITOR PROVINCIAL
JEFE ADMINISTRATIVO
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL



ARTICULO N° 12: SUPERVISIÓN

Los trabajos serán supervisados por el personal designado por el área técnica del Servicio Penitenciario Provincial, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el presente pliego y en lo presupuestado por el adjudicatario.

ARTICULO N° 13: CÓDIGOS

El oferente podrá estar inscripto en los siguientes códigos o en alguno que guarde relación con el objeto de la presente contratación:

813000: Servicios de jardinería y mantenimiento de espacios verdes

016130: Servicios de contratistas de mano de obra agrícola; Servicios de contratistas de mano de obra agrícola (Incluye la poda de árboles, trasplante, cosecha manual de citrus, algodón, etc.).

ARTICULO N° 14: CONSTANCIA DE VISITA

El oferente deberá presentar constancia de visita del lugar donde se realizará el trabajo a cotizar, dicha constancia deberá estar firmada por el área técnica del S.P.P y deberá ser incluida en el sobre N°1.

C.R.N. ALIS GUARDIA
ADJUTOR PRINCIPAL
JEFE ADMINISTRATIVO
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL



CERTIFICADO DE VISITA

Fecha:

Contratación: COMPULSA ABREVIADA 02/2026

Nro. Expediente: 1602-000018-2026-EXP-GC

Objeto: Servicio de Erradicación y Reforestación de Arboleda Perimetral del Servicio Penitenciario Provincial.

Lugar donde se efectúa la visita:

Razón Social de la Empresa:

Representante que realiza la visita:

D.N.I:

OBSERVACIONES:

**Jefatura de infraestructura e
inclusión laboral**

Representante de la Empresa

Firma:

Aclaración:

Firma:

Aclaración:

[Handwritten Signature]
C.R.N. NUIS GUARDIA
ADJUTOR PRINCIPAL
JEFE ADMINISTRATIVO
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL